

PROCÉDASE A EFECTUAR EL ASCENSO DE
LA FUNCIONARIA **SRTA. ISOLINA
OLIVARES OLIVARES.**

HUASCO, 05 ENE. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000008

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° **000008** de fecha 05 de enero de 2022, que deja vacante el Grado 13° E.M., Escalafón Administrativo.
- b) Reglamento que fija la planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Huasco, publicado en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2018.
- c) Ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- d) Lo dispuesto en el Título VI, Art. 52 letra A, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.280, Ley de Plantas Municipales.
- f) La Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- g) La Ley N° 21.405 de 2021, de Presupuestos para el Sector Público de 2022, y el D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
- h) La Resolución N° 55, de 1992 de la Contraloría General de la República.
- i) El Dictamen N° 22.796 de 1990, Contraloría General de la República, que dicta normas sobre ascenso para el personal Municipal y que rigen a contar del 29 de Diciembre de 1989.
- j) El Acta N° **251/21** de fecha 31 de mayo del 2021 del Tribunal Electoral de Región de Atacama y el **Decreto Alcaldicio N° 331**, de fecha 01 de Julio de 2021, donde Proclama en Calidad de Titular, por el periodo 2021 - 2024, al Sr. **RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA.**

Y CONSIDERANDO:

1. La vacancia del grado 13°; producida por el ascenso según lo dispuesto en el visto letra a).
2. Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE A EFECTUAR ASCENSO** al funcionario perteneciente a la Planta Municipal **Srta. ISOLINA OLIVARES OLIVARES**, Run N°12.424.084-0, desde el Grado 13° Auxiliar, **al Grado 13° Administrativo**, a contar del **16 de diciembre de 2021**.
2. **PAGUESE** al funcionario ascendido la remuneración que le corresponde, a contar de la fecha citada en el punto precedente, gasto que serán imputados en el Subtitulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **DECLÁRESE** Vacante el **Grado 13°**. Escalafón Auxiliar.



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Departamento Jurídico
- Recursos Humanos
- Oficina de Partes

RGBT/CVP/GCR/pmua

N° Interno: **0010/2022**

Gonzalo Cortes Ramirez
Asesor Jurídico
I. MUNICIPALIDAD DE HUASCO